



Ciento maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y OCHO.

la fianza ofrecida por D.º Andres Fernandez Bale-
 ra para el uso y exercicio del oficio de Regidor en
 el Ayuntamiento de esta Ciudad, mediante el Real titulo ofe-
 rido a favor sea suspendido con fecha de ocho de el corriente mes,
 y defendido por D.º Juan Fran.º de Sarrin, y para el se-
 guro, y responsabilidad en el tiempo de dho su exerci-
 cio; Vista la Relacion de fianzas, estas consisten
 en Ciento Veinte y Siete fanegas de tierra en la parte
 de el Almenara Campo de esta Jurisdiccion, sin
 dando por delante y Norte D.º Pedro Alcazar, por Pon-
 niente con D.º Thexera de el Royal, y por Medio dia con
 Chriutobal Garcia, cuya fianza la da por dho D.º An-
 dres, Joseph Ruiz Luque, de esta propia Ciudad, las
 que apreciadas por Fran.º Minarro Perito titular,
 importan quinze mil trecentos Setenta y siete
 rs. vellon, segun lo acredita la misma Justificacion
 de dho Perito; y por la que tambien se adado, e igual-
 mente ha ad junta, por el oficio de Apotecas, y sus-
 ta solamente que en el año pasado de Setecientos
 Setenta y nueve, y en el dia de veinte y siete de Junio
 de el, se exhibio una Escritura otorgada ante An-
 tonio Robler Dices, en fecha del pasado año de qua-
 renta y dno, por la que dho Luque y su Consorte D.ª
 Geneva de Sola, se encargaron de la tutela y cu-

~~_____~~

